



Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-106/2021.

Promoviente C. Marco Antonio Martínez Proa.

Autoridad responsable: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintitrés de mayo de los dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Eloisa Díaz de León González con:

- a) El oficio TEEA-OP-668-2021 de la oficial de partes de este Tribunal.
- b) El oficio número SM-SGA-OA-486/2021, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, suscrito por la Actuaría de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que remite el expediente TEEA- JDC- 105/2021, TEEA- JDC-106/2021, TEEA- JDC-107/2021, TEEA- JDC-108/2021, TEEA- JDC-109/2021 y TEEA- JDC-110/2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 y 360, fracción X. del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y los preceptos 1 y 3 de los lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el juicio electoral y asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se recibe expediente.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio SM-SGA-OA-486/2021, de la Actuaría de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que devuelve el expediente TEEA-JDC-106/2021, que fue remitido a esa instancia con motivo de la substanciación del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por el C. Marco Antonio Martínez Proa.
- II. **Se ordena archivo.** En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este tribunal para su custodia y archivo.

Glóse al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

¹ Encargado de despacho en lo sucesivo Secretario de Estudio.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia del Secretario de Estudio, Néstor Enrique Rivera López, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ